



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 95189

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Marcelina Esther Ríos Rivera, Jesús Octavio Ríos Rivera** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Cartagena**, radicado único No. **110010203000202103351-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado, para en su lugar, DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la salvaguarda implorada por las razones expuestas. SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes e intervinientes en este trámite mediante telegrama u otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional, entre quienes se encuentra **MARINA ENRIQUETA BUEKVAS OTERO** curador ad-litem de **YESENIA GUERRERO CARDONA, GUSTAVO GUERRERO QUIÑONEZ, ALICIA GUERRERO QUIÑONEZ, FEDERICO GUERRERO ESPINOSA FLOR ESTHER GUERRERO ESPINOSA HOY DE NIEVES, ALFONSO NIEVES GUERRERO Y ANA VICTORIA CERVANTES MARTINEZ**.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS
P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral